



# Resolución Ministerial

Nº 06 -2017-PRODUCE

Lima, 06 SET. 2017

**VISTOS:** El Oficio N° 292-2017-FONDEPES/J de la Jefatura del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el Informe N° 389-2017-PRODUCE/DGPA-DIPFORPA, el Memorando N° 01447-2017-PRODUCE/DGPA, el Oficio N° 015-2017-PRODUCE/SG-OCIIN; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 292-2017-FONDEPES/J, la Jefa del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES informa al Ministro de la Producción, que viene organizando el Congreso Internacional "Retos y Desafíos de la Pesca Artesanal Latinoamericana" y el Taller Nacional "Implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza", a realizarse los días 07 y 08 de setiembre de 2017 en las instalaciones de FONDEPES Unidad Zonal Paita; y solicita la oficialización y autorización para el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción de dichos eventos;

Que, por Memorando N° 01447-2017-PRODUCE/DGPA, la Directora General de la Dirección General de Pesca Artesanal remite el Informe N° 389-2017-PRODUCE/DGPA-DIPFORPA, por el cual se sustenta la oficialización de los mencionados eventos, señalándose que la participación de la Dirección General de Pesca Artesanal se efectuará mediante una exposición sobre "El Contexto Nacional del Sector Pesquero Artesanal en el Perú", la cual permitirá dar a conocer la gestión y las acciones que está adoptando el Ministerio de la Producción con relación a la formalización de embarcaciones pesqueras, así como los beneficios, las facilidades y oportunidades que se le viene dando al pescador artesanal con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo y sus ingresos en general;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva, establece que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos, así como sus siglas y logos institucionales, sólo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquéllos;

Que, según lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 171-2017-PRODUCE, el logotipo del Ministerio de la Producción se utiliza solo cuando el ministerio organiza, coorganiza, participa o colabora con alguna ponencia o asistencia técnica que involucre a alguno de



sus órganos, unidades orgánicas, programas u organismos públicos adscritos; o cuando la alta dirección lo considere pertinente;

Que, con el Oficio N° 015-2017-PRODUCE/SG-OCIIN, la Directora de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional emite opinión favorable respecto al uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en la difusión de los indicados eventos;

Que, de lo expuesto, corresponde oficializar el Congreso Internacional "Retos y Desafíos de la Pesca Artesanal Latinoamericana" y el Taller Nacional "Implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza"; así como autorizar el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción de los indicados eventos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y la Resolución Ministerial N° 171-2017-PRODUCE, que aprueba el Manual de Identidad Gráfica para uso correcto del logotipo del Ministerio de la Producción y del logo y frase del Gobierno "Trabajando para tod@s peruan@s";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Oficializar el Congreso Internacional "Retos y Desafíos de la Pesca Artesanal Latinoamericana" y el Taller Nacional "Implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza", a realizarse los días 07 y 08 de setiembre de 2017, organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

**Artículo 2.-** Autorizar el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción de los eventos oficializados en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

